

NORMAS DE DESARROLLO DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE GRUPO CIO-COMPAÑÍA DE LAS ISLAS OCCIDENTALES, S.A., CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (CEOE-TENERIFE) Y LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SINPROMI, S.L., PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “ALIANZA SOLIDARIA DE TENERIFE”

Las presentes normas de interpretación y desarrollo del convenio firmado entre Grupo CIO-Compañía de las Islas Occidentales, S.A., Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) y la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SINPROMI, S.L. dan lugar a la creación de una Alianza Solidaria en Tenerife, que se materializa en un portal web con la misma denominación del proyecto “Alianza Solidaria de Tenerife” que servirá de plataforma de alojamiento de los proyectos que se publicarán por cada una de las líneas estratégicas, establecidas en el convenio firmado entre las tres partes.

Estas normas se establecerán de la siguiente forma:

Primera.- Líneas de los proyectos. Tal y como se establece en el convenio firmado, el proyecto que ponen en marcha las tres partes, tiene siete (7) líneas de actuación acorde a los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030. Dichas líneas (junto al correspondiente ODS), son las siguientes:

1. Solidaridad que Alimenta (ODS 2 -Hambre Cero)
2. Mayores con Sonrisa (ODS 3 - Salud y Bienestar)
3. Diversidad Familiar (ODS 10 - Reducción de las Desigualdades)
4. Internet Universal (ODS 4 – Educación de Calidad)
5. Planes Inclusivos (ODS 10 - Reducción de las desigualdades).
6. Proyectos con Ilusión (ODS 17 - Alianza para conseguir los objetivos)
7. Acción Humanitaria (ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)

Además, como marco global del proyecto se destaca el ODS 17 Alianza para conseguir los objetivos.

Cada una de las seis líneas mencionadas contará con un máximo de cinco proyectos, simultáneamente, presentados por las Entidades de Voluntariado de la Isla de Tenerife, que se encuentren censadas en el Programa Tenerife Isla Solidaria.

De manera extraordinaria, la línea “Internet Universal” incluirá la línea “Ayuda a Ucrania”, dónde se alojarán proyectos de las entidades de voluntariado, cuyo fin sea recaudar recursos económicos y no económicos para mitigar las consecuencias derivadas del conflicto bélico en Ucrania.

El alojamiento de los proyectos de las entidades comenzará con la solicitud de cada entidad interesada, cada vez que se abra una convocatoria, comunicándose en todo caso la fecha de inicio y finalización de la misma. La publicación de la solicitud de la entidad quedará a la valoración de la Comisión de Seguimiento del Convenio firmado por las tres partes.

Segunda.- Temporalidad de los proyectos. Cada proyecto estará en el portal un máximo de sesenta (60) días, siendo revisable su situación a los treinta (30) días. En el caso, de haber alcanzado el objetivo a los treinta (30) días o menos, no será necesario mantenerlos hasta los sesenta (60) previstos de forma general. Esta temporalidad estará supeditada a la fecha de inicio y finalización de cada convocatoria, que será comunicada a las entidades, previo a la apertura del plazo.

El plazo podrá también verse alterado, cuando sea la entidad la que solicite causar baja de la plataforma en la que se encuentre el proyecto alojado.

Tercera.- Número de proyectos simultáneos. Cada entidad podrá tener únicamente un solo proyecto a la vez, alojado en la plataforma, en el mismo bloque temático, y un máximo de dos proyectos en diferentes bloques temáticos, siempre y cuando haya plazas disponibles y ninguna solicitud en reserva.

Cuarta.- Nueva solicitud. Cada nueva solicitud, se presentará a través de la página web del proyecto “Alianza Solidaria de Tenerife” y la misma será valorada por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Tendrá siempre preferencia un nuevo proyecto de entidad diferente, frente a un proyecto que se quiera volver a presentar.

Los proyectos de entidades que nunca se hayan alojado en la página web de la “Alianza Solidaria de Tenerife, tendrán también preferencia sobre los nuevos proyectos de las entidades que hayan alojado algún proyecto con anterioridad.

Si bien, el orden de preferencia será el mencionado, cuando haya plazas disponibles podrán publicarse las solicitudes de las entidades que hayan participado en la plataforma, y que soliciten renovación de su solicitud.

Quinta.- Solicitud renovada. Las solicitudes de renovación, igualmente se presentará nuevamente en la plataforma, indicando que se trata de un proyecto ya presentado con anterioridad.

El proyecto tendrá que esperar sesenta (60) días para volver a ser colgado, salvo que no existan proyectos nuevos, que nunca hayan sido alojados en la web, y haya plaza disponible, pudiendo la Comisión, decidir su realojamiento.

De igual manera serán tratados los proyectos nuevos de entidades que ya hayan alojado proyectos anteriormente, debiendo esperar sesenta (60) días, salvo que la Comisión, decida otra cosa.

La Comisión de Seguimiento, será la que decidirá sobre la oportunidad de volver a alojar el proyecto vuelto a presentar.

Sexta.- Financiación por otros medios. En caso de que la entidad consiga financiación del proyecto (sea ésta parcial o total) deberá comunicarse con la Comisión, para indicar dicho extremo.

En el caso de que sea la Comisión la que logre conocer que el proyecto alojado en la página “Alianza Solidaria de Tenerife” ya cuenta con financiación, podrá determinar su baja en el alojamiento.

Séptima.- Cuantía de los proyectos. La cuantía de los proyectos no podrá exceder de seis mil (6000,00) euros. Aquellos proyectos que excedan no serán admitidos salvo que puedan dividirse y una de las partes, que deberá contar con sustantividad propia, pueda ser de seis mil (6000,00) o menos euros.

Octava.- Solicitud. La solicitud prevista en la norma primera, que estará alojada en la página de la “Alianza Solidaria de Tenerife” deberá estar cumplimentada en su totalidad, de manera clara y

detallando cada uno de sus apartados, correctamente. La única forma de solicitar la participación en el proyecto, será a través de la página de la “Alianza Solidaria de Tenerife” y la Comisión de Seguimiento podrá solicitar información adicional previa a la publicación del proyecto.

Novena.- Seguimiento del proyecto.- La entidad se compromete a permitir que la Comisión de Seguimiento “Alianza Solidaria de Tenerife” pueda hacer seguimiento del proyecto, pudiendo solicitar la información necesaria y pertinente sobre el proyecto en cada momento del mismo.

Décima.- Finalización del proyecto.- La entidad, una vez finalizado el proyecto (30 o 60 días), se dirigirá a la Comisión de Seguimiento, indicándole la finalización del mismo, debiendo indicar los resultados obtenidos.

Undécima.- Publicidad de la plataforma. La entidad se compromete a dar en todo momento el conocimiento y la publicidad frente a terceros (redes sociales, medios de comunicación, administraciones públicas, otras entidades, centros educativos, etc.), que el proyecto se está poniendo en marcha gracias a la plataforma facilitada por la “Alianza Solidaria de Tenerife”, así como, citar a las tres partes que han dado origen a la misma (Grupo CIO- Compañía de las Islas Occidentales, S.A.

Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife) y la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SINPROMI, S.L).

Duodécima.- De la Comisión de Seguimiento.- Para velar por el adecuado funcionamiento de este proyecto, las partes deciden crear una Comisión de Seguimiento del Convenio al amparo de la cláusula sexta del convenio suscrito entre las partes, que se reunirá una vez al mes y estará compuesta por una persona en representación de cada una de las partes.